



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXVI

Miércoles 18 de enero de 1961

Núm. 8

#### Administración Central

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. («B. O. del E.» núm. 10 de 12 de enero de 1961).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 2 de marzo de 1960 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 27 de octubre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número tres del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

##### Provincia de Palencia

Paredes de Nava.—Don Julián Sánchez Polo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número tres del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días,

contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo, a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderá a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETÍN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

59

#### Administración Provincial

##### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### PRECIOS DE FRUTAS Y VERDURAS

CIRCULAR NÚM. 4-61

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras, durante la semana que comprende del día 16 al 22 del actual, ambos inclusive:

	Mayor	Detalle
Acelgas.....	3'00	3'50
Espinacas.....	4'50	5'50
Repollos.....	2'10	2'60
Cebollas.....	4'00	4'75
Zanahorias.....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 13 de enero de 1961.—El Gobernador civil, Víctor Frago de Toro.

72

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Anuncio de devolución de fianza

Por don Lucas Pajares de la Granja, vecino de Palencia y contratista de las obras de habilitación de los accesos a la Iglesia de Santa Eulalia y San Juan, en Paredes de Nava, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 14 de enero de 1961.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

69

# JEFATURA PROVINCIAL

## RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE AUTOMOVILES DILIGENCIADAS POR ESTA JEFATURA

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar
2 diciembre	M-251816	Mercedes	Turismo	Particular	Particular
2 »	P-4076	Lube	Moto	Idem	Idem
2 »	M-102364	Mercedes	Turismo	Idem	Idem
3 »	LE-7056	Pegaso	Camión	Mercancías	Mercancías
3 »	P-5834	Seat 600	Turismo	Particular	Particular
3 »	SE-21973	Volskwagen	Idem	Idem	Idem
6 »	P-3320	M. V.	Moto	Idem	Idem
6 »	P-4380	D. K. W.	Camión	Idem	Idem
7 »	LE-4330	Fiat	Idem	Idem	Idem
7 »	P-3062	Guzzi	Moto	Idem	Idem
7 »	P-2907	Vespa	Idem	Idem	Idem
9 »	P-4094	Lambretta	Idem	Idem	Idem
10 »	M-137324	Renault	Turismo	Idem	Idem
10 »	BU-5045	Ossa	Moto	Idem	Idem
12 »	P-2617	Vespa	Idem	Idem	Idem
12 »	P-2429	Derbi	Idem	Idem	Idem
12 »	VA-4989	Fiat	Camión	Público	Idem
12 »	P-5920	D. K. W.	Idem	Particular	Idem
15 »	M-246895	Mercedes	Turismo	Idem	Idem
15 »	P-2973	Peugeot	Moto	Idem	Idem
15 »	P-2988	Iso	Idem	Idem	Idem
15 »	M-202281	Ossa	Idem	Idem	Idem
15 »	VA-3305	Austin	Turismo	Idem	Idem
16 »	C-1710	Citroen	Idem	Idem	Idem
16 »	M-57247	Idem	Idem	Público	Público
16 »	P-3932	S. B.	Moto	Particular	Particular
16 »	P-2954	Motobic	Idem	Idem	Idem
19 »	BU-4674	Lube	Idem	Idem	Idem
20 »	P-3053	Idem	Idem	Idem	Idem
20 »	M-70008	Studebaker	Camión	Público	Público
22 »	P-4911	Lambreta	Moto	Particular	Particular
22 »	M-149833	Lloyd	Turismo	Idem	Idem
23 »	P-3853	Guzzi	Moto	Idem	Idem
24 »	BU-3311	Bianch	Camión	Público	Público
24 »	M-86289	Ford	Idem	Idem	Idem
26 »	CC-2817	Fiat	Turismo	Particular	Particular
26 »	P-2329	Lube	Moto	Idem	Idem
26 »	P-2312	Idem	Idem	Idem	Idem
26 »	P-2275	Montesa	Idem	Idem	Idem
27 »	BI-31199	Lube	Idem	Idem	Idem
28 »	M-241899	Seat	Turismo	Idem	Idem
28 »	P-1287	Opel	Idem	Idem	Idem
28 »	P-3663	Ossa	Moto	Idem	Idem
29 »	P-4062	Montesa	Idem	Idem	Idem
29 »	P-3838	Echasa	Idem	Idem	Idem
29 »	P-3169	Guzzi	Idem	Idem	Idem
30 »	P-4057	Motobic	Idem	Idem	Idem
30 »	P-4698	Iso	Idem	Idem	Idem
30 »	P-4329	Guzzi	Idem	Idem	Idem
30 »	P-6301	D. K. W.	Turismo	Idem	Idem
30 »	P-2111	Fordson-Tham.	Camión	Público	Público

Palencia 4 de enero de 1961.—El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moro Esteban.

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES EXPEDIDOS POR ESTA JEFATURA

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de cil.
7	P-6413	N	2. <sup>a</sup>	Renault-D	Turismo	4	750	320	00530	4	7	5796564	G.	
9	» 6414	»	»	Seat 600	Idem	4	585	320	452249	4	6	453343	»	
9	» 6415	»	»	Idem	Idem	4	585	320	454246	4	6	455042	»	
9	» 6416	»	»	D. K. W.	Camión	2	985	750	117891	2	7	30017975	»	
9	» 6417	»	3. <sup>a</sup>	Pegaso	Idem	3	7.000	12.000	422268	6	41	422268	G-O	
9	» 6418	»	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	65	160	98:413061	1	1'7	98:413003	G.	
9	» 6419	»	»	Iso	Idem	2	100	160	9380	1	2	9380	»	
9	» 6420	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	60177	1	1'9	60358	»	

# TRAFFICO DE PALENCIA

## TRAFFICO PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1960

CEDENTE		ADQUIRENTE	
Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
Gregorio Egido Egido	Madrid	Anselmo A. Rodríguez Fernández	Saldaña
Leandro Parra Pérez	Boadilla del Camino	Amado Martín Bravo	Palencia
Soc. de Inves. y Explot. Petrolíferas, S.A.	Vitoria	Sergio Aguado Cabezudo	Baltanás
Angel Rubio Fernández	León	Elpidio Muñiz Fernández	Guardo
Victoriano Feroso Movilla	Villalumbroso	Pablo Calleja Espejo	Villalumbroso
Donato Taboada y Sangro	Madrid	Higinia Moncada Blanco	Villada
Industria de la Pisa Brezo	Palencia	Antonio López García	Villamuriel
U. R. G. E., S. L.	Idem	Manuel González Martínez	Palencia
Angel Beltrán Fernández	León	Manuel Ruiz Vilda	Aguilar de Campoo
Victoriano Rivera Ramos	Palencia	Emiliano Curieses Pérez	Palencia
José Val González	Saldaña	Albino Terán Mazuelas	Saldaña
Antonio González Elices	Palencia	Saturnino Rodríguez Ledesma	Palencia
Industria de la Peña Navarro R.	Madrid	Tejeda y Compañía, S. L.	Idem
Emilio Arija Salceda	Palencia	Tejeda y Compañía, S. L.	Idem
Antoni Ezquerro Alonso	Idem	Siro Sanabria de Cea	Idem
Victoriano Revuelta Cayón	Aguilar de Campoo	Amancio García Fernández	Pomar de Valdivia
Francisco Pobes Lázaro	Tabanera de Cerrato	Maximiano Pastor Martínez	Palencia
Antonio Bengoechea Tejerina	Palencia	Casa Guantes, S. L.	Idem
Antonio Cirera Prión	Madrid	M.ª Asunción de Vinuesa y Bessón	Idem
Emilio Rodríguez Ramírez	Vallejo de Orbó	José Máximo Pablos Fuente	Vallejo de Orbó
COA, S. A.	Piña de Campos	Eutiquio Maudes de las Heras	Venta de Baños
Enrique Estévez Pérez	Madrid	Fernando García Rozas	Corvio
Armelo López Vázquez	Palencia	Balbino Cábria Muñoz	Porquera
Antonio Fernández Lomana	Carrión de los Condes	Nicolás Gutiérrez Aparicio	Saldaña
Marilisa Macías Macías	Madrid	Tomás Ortiz García	Alar del Rey
Antonio Rueda Rodríguez	Venta de Baños	Ambrosio Cartón Meneses	Villamuriel
Antonio Hermoso León	Paredes de Nava	Benito Pacheco Alcaide	Palencia
Emilio Ruiz García	Palencia	Victorino Martín Rodríguez	Idem
Emilio Barriga Herrera	Valladolid	Arturo Cuervo Abarquero	Villaviudas
Antonio Salceda Ruiz	Aguilar de Campoo	Nicanor Ordóñez Cibrián	Alar del Rey
Manuel Sieiras Iglesias	Palencia	Marcelino Sáiz Herrero	Palencia
Angel Palencia Martínez	Valladolid	Pablo Guaza Pastor	Alar del Rey
Manuel Buisán Citores	Palencia	Agustín Domínguez Díez	Palencia
Francisco Lobejón Sánchez	Aguilar de Campoo	Manuel Guardado González	Aguilar de Campoo
Antonio Vega García	Peñaflor	Enrique Delgado Ramos	Cervera de Pisuerga
José Manchón Santa Isabel	Madrid	Luis Castrillo Polín	Palencia
Antonio Fraile Mínguez	Palencia	Salvador Barcenilla García	Tabanera de Cerrato
Antonio Zamora Zamora	Cevico de la Torre	Rufino Guerrero Doncel	Villamuriel
Gregorio Fernández Gutiérrez	Palencia	Jesús Barcenilla García	Tabanera de Cerrato
Emilio del Toro Martínez	Ortuella	Eutiquio Vega Revilla	Villavega de Aguilar
Antonio Echazarra Zapata	Alcobendas	Angel Fontaneda Pérez	Aguilar de Campoo
Antonio Isasi Sagasta	Cervera de Pisuerga	Julián Guerrero Guerrero	Rueda de Pisuerga
Antonio Jubete Caballero	Herrera de Pisuerga	Luis Jubete Caballero	Herrera de Pisuerga
Antonio Aparicio Salas	Palencia	Victoriano Hernando Polo	Palencia
Antonio Porro Villarreal	Idem	Miguel del Río Cantero	Idem
Antonio Bregón Alconero	Idem	Donato González Alario	Idem
Manuel González Rivas	Idem	Félix Herreras Alonso	Idem
Antonio Martínez Mate	Torquemada	Manuel Mejido «Almac. Palencia»	Idem
Antonio Infante Gutiérrez	Paredes de Nava	Victor Villafuella Vázquez	Saldaña
Antonio Andrés Ureta	Palencia	Francisco Rodríguez Rojo	Palencia
Antonio de Lozar Guerra	Cervera de Pisuerga	Victorino Macho Díez	Cervera de Pisuerga

16

## TRAFFICO PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1960

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
Antonio-Locomoción	Palencia	Palencia	P.	C. fabricación núm. 15714
Francisco del Campo Garzón	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 18499
Antonio Gutiérrez del Val	Baltanás	Idem	Id.	C. fabricación núm. 22160
Antonio Martín Bravo	Palencia	Idem	S. P.	C. fabricación núm. 28377
Antonio Calderón Gamir	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 10992
Antonio Montes Ibáñez	Saldaña	Idem	P.	C. fabricación C. constructora
Antonio Alvarez Martínez	Guardo	Idem	Id.	C. jurada C. constructora
Antonio Arsenio de Gracia Quijano	Monzón	Idem	Id.	C. jurada «S» 2-10250

Día de la inscripción	Número de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor.	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de chasis
9	P-6421	N	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	85	160	110845	1	1'25	110845	G.	
9	» 6422	»	»	Bultaco	Idem	2	85	160	1114	1	1'25	1114	»	
13	» 6423	»	3. <sup>a</sup>	Barreiros	Camión	3	5.000	6.000	EB-790222-M-3	6	26	B-9-A-6201	G-O	
14	» 6424	»	2. <sup>a</sup>	Land-Rover	Idem	4	1.350	500	E-46001041	4	13	E-50001238	»	
14	» 6425	»	»	D. K. W.	Idem	7	985	750	117885	2	7	30018044	G.	
14	» 6426	»	»	Idem	Idem	7	985	750	118131	2	7	30018207	»	
14	» 6427	»	»	Seat 600	Turismo	4	585	320	457196	4	6	457683	»	
14	» 6428	»	3. <sup>a</sup>	Pegaso	Camión	3	7.000	12.000	422269	6	41	422269	G-O	
14	» 6429	»	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	150	400	06954-C-2	1	2'6	06954-C-2	G.	
14	» 6430	»	»	Derbi	Idem	2	85	160	DC-10645	1	1'5	14324	»	
14	» 6431	»	»	M. T.	Idem	1	250	250	MMT-448	1	1'7	BMT-448	»	
17	» 6432	»	2. <sup>a</sup>	Seat 600	Turismo	4	585	320	425367	4	6	426142	»	
21	» 6433	»	»	Idem	Idem	4	585	320	457080	4	6	457542	»	
21	» 6434	»	»	Idem	Idem	4	585	320	452844	4	6	453151	»	
21	» 6435	»	3. <sup>a</sup>	Barreiros	Camión	3	5.000	6.000	EB-99052-M-3	6	26	B-10-A-4201	G-O	
21	» 6436	»	»	Idem	Idem	3	4.640	6.000	EB-1090112-M-5	6	26	B-9-A-30201	»	
21	» 6437	»	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	1	100	160	V-60-M-210658	1	1'9	VT-210565	G.	
22	» 6438	»	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Camión	4	985	750	904375-76-SA-22072	2	7	31004-13-SA-22072	»	
24	» 6439	»	»	Seat 600	Turismo	4	585	320	456989	4	6	457595	»	
24	» 6440	»	3. <sup>a</sup>	Barreiros	Camión	2	5.000	6.000	EB-79092-M-3	6	26	B-8-A-24201	G-O	
24	» 6441	»	»	Idem	Idem	3	5.000	6.000	EB-790162-M-3	6	26	B-9-A-1201	»	
24	» 6442	»	»	Idem	Idem	2	5.000	6.000	EB-790192-M-4	6	26	B-9-A-20201	»	
24	» 6443	»	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	100	160	210462	1	1'9	210402	G.	
24	» 6444	»	»	Idem	Idem	2	100	160	60465	1	1'9	60369	»	
27	» 6445	»	»	Huracán	Idem	1	200	500	9-R-14079	1	2	4009	»	
27	» 6446	»	3. <sup>a</sup>	Barreiros	Camión	3	4.860	6.000	EB-8090192-M-4	6	26	B-7-A-14202	G-O	
30	» 6447	»	»	Idem	Idem	2	5.000	6.000	EB-99002-M-5	6	26	B-10-A-24201	»	
30	» 6448	»	2. <sup>a</sup>	Renault-D	Turismo	4	750	320	00144	4	7	5796124	G.	
30	» 6449	»	»	Seat 600	Idem	4	585	320	457.205	4	6	457.685	»	
30	» 6450	»	»	Idem	Idem	4	585	320	456.743	4	6	457.371	»	
30	» 6451	»	»	Seat 1.400-C	Idem	4	1.190	400	152024	4	10	151741	»	
30	» 6452	»	»	Idem	Idem	4	1.190	500	149893	4	10	149095	»	
30	» 6453	»	»	D. K. W.	Camión	7	985	750	118204	2	7	30018362	»	
7	» 53-R	»	R	Pegaso	Remolque	—	4.000	8.000	—	—	—	52050	—	

Palencia 5 de enero de 1961.—El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moro Esteban.

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 26 de septiembre de 1960, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Florencio Diez Iglesias y otro vecino de Guardo (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de setecientos veintinueve pertenencias de mineral de carbón denominado «ELE SEGUNDA», situado en el paraje Sahugal, Campera de Campo, Laguna y otros del término de Santibáñez de la Peña, Las Heras de la Peña y Villanueva de Arriba, perteneciente al Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.051 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias, sita en la 2.<sup>a</sup> estaca del permiso de investigación núm. 3.027 «ELE», de esta provincia, el mojón de

mampostería es de 30 centímetros por 30 centímetros.

Del punto de partida a 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán 600 m. en dirección Sur; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, se medirán 700 m. en dirección Oeste; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, se medirán 500 m. en dirección Sur; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, se medirán 900 m. en dirección Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, se medirán 300 m. en dirección Sur; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, se medirán 1.300 m. en dirección Oeste; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca, se medirán 2.800 m. en dirección Norte; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> estaca, se medirán 2.900 m. en dirección Este; de 8.<sup>a</sup> a punto de partida, se medirán 1.400 m. en dirección Sur, quedando cerrado el perímetro que comprende las setecientos veintinueve pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo

verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DIAS, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 17 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

3875

#### Legalización de fábrica de yeso

Interesado.—D. Alvino Alvaro Alvaro. Objeto de la industria.—Legalización de fábrica de yeso.

Emplazamiento.—Antigüedad (Palencia).

Capacidad.—1.500 toneladas anuales.

Presupuesto.—56.926'76 pesetas.

Maquinaria y materias primas.—Nacionales.

Se hace público esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura del Distrito Minero, avenida de Modesto la Fuente, 20.

Palencia 13 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

70

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
stor Hermano González	Palencia	Palencia	P.	C. fabricación C. constructora
se Luis Gutiérrez Mediavilla	Villarén	Idem	Id.	C. origen núm. 1078
dro Millán Rodríguez	Alar del Rey	Idem	S. P.	C. fabricación C. constructora
turo Cuervo Abarquero	Villaviudas	Idem	P.	C. origen núm. 2267
millano Barbero Fuentes	Micieces	Idem	Id.	C. fabricación núm. 28460
oleciano Reglero Rodríguez	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 28653
drés Sanz de Cos	Venta de Baños	Idem	Id.	C. fabricación núm. 25737
is de Felipe Mnez. y tres más	Guardo	Idem	S. P.	C. fabricación núm. 10993
orencio Puertas Cuadrado	Villasarracino	Idem	P.	C. jurada C. constructora
inuel García Gutiérrez	Valberzoso	Idem	Id.	C. origen C. constructora
é Luis Ramos Alonso	Palencia	Idem	Id.	C. matriculación núm. 448
stor Hermoso Villada	Olmos de Ojeda	Idem	Id.	C. fabricación núm. 17881
genio Parra Cobo	Lavid de Ojeda	Idem	Id.	C. fabricación núm. 25615
orrián Herrera Fernández	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 18303
mnino Herrero y Andrés González	Saldaña	Idem	S. P.	C. origen C. constructora
millano y Miguel Pérez	Renedo de la Vega	Idem	Id.	C. origen C. constructora
oy González Elices	Palencia	Idem	P.	C. jurada «N» 1-10522
ús Sánchez García	Madrid	Madrid	Id.	C. adjudicación núm. 3177
del Gómez Martínez	Palencia	Palencia	Id.	C. fabricación núm. 25659-60
orio Mancho Ortega	Palencia	Idem	S. P.	C. origen C. constructora
ustín Ibáñez Gil	Carrión de los Condes	Idem	Id.	C. origen C. constructora
ús González Astrain	Torquemada	Idem	Id.	C. origen C. constructora
tonio Antolín Arenillas	Vañes	Idem	P.	C. jurada «N» 1-10444
inuel Pérez Prádanos	Palencia	Idem	Id.	C. jurada «S» 2-10251
é Ramos Díez	Saldaña	Idem	Id.	C. fabricación C. constructora
sebio de Francisco Casado	Palencia	Idem	S. P.	C. origen C. constructora
é Plaza de la Lera	Becerril del Carpio	Idem	Id.	C. origen C. constructora
ustín Pascual Higuelmo	Palencia	Idem	P.	C. fabricación núm. 15274
ús Marcos del Amo	Cervera de Pisuerga	Idem	Id.	C. fabricación núm. 25738
mitivo Valtierra Prieto	Villalobón	Idem	Id.	C. fabricación núm. 25435
mando del Corral Font	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 23880
é Alonso de Ojeda	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 16060
efonso Vega Ramiro	Palencia	Idem	Id.	C. fabricación núm. 28782
5fillo Ruiz Vilda	Aguilar de Campoo	Idem	S. P.	Croquis C. constructor

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía.

En Palencia a 11 de octubre de 1960, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la oficina de Recaudación de Contribuciones, procedo ante los testigos don Jesús Cantera Moreno y don Paciano Hernández Crespo a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes al ejercicio de 1956 al 1960 y por el concepto de Contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia.--No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores, en cantidad suficiente, a mi juicio, para la realización de aquéllos,

teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de los inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 4 de octubre de 1960.—El Agente ejecutivo, José María Fernández.

En cumplimiento de la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Pascual Alvarez Val: Una finca rústica en el término municipal de Fuentes de Valdepero al pago de Valdecazán, polígono 21 y parcela 218, de 65'60 áreas, lindo Norte y Este M.<sup>a</sup> Amparo Peñaiba Díez-Quijada, Sur camino y Oeste Ezequiel Pastor, tasada en 1.430 pesetas.

Restituto Amor Pérez: Otra finca al pago de Tordera, pol. 35 y par. 132, de 33'60 as., linda N. Mariano Sancho, Sur y O. Micaela López Díez-Quijada y Este Gregoria Ortiz/García, en 7.224.

Florencio Aragón Aragón: Otra finca al pago de Cruz de Calvo, pol. 5 y parcela 39, de 22'40 as., linda N. Alejandro García. S. camino, E. Evaristo García y O. Neófito Movellán, en 300'20.

Rufino Aragón Aragón: Otra finca al pago de Membrilla, pol. 28 y par. 88, de 94'80 as., linda N. Florencio García, Sur Justina Ortiz, E. Ayuntamiento y Oeste Ignacio Gutiérrez, en 1.270'40.

Ambrosio Aragón Pérez: Otra finca al pago de Cagamilanos, pol. 19 y par. 477, de 78'80 as., linda N. Hros. de Matías Peñalba, S. Manuel Mancho, E. Elpidio García y O. Jacinta Mancho, en 1.717'80.

Benita: Otra finca al pago de Ceneda, pol. 14 y par. 152, de 70 as., linda Norte Onésima Gutiérrez, S. y O. Wenceslao Mancho y E. linderón, en 1.526.

Benjamín Campos Tarrero: Otra finca al pago de Erilla, pol. 6 y par. 349, de 17'20 as., linda N. Hros. de Tarreros, S. Ignacio Antolín, E. Santiago Manrique del Mazo y O. Venancio García Pérez, en 808'40.

Gregoria Castro García: Otra finca al pago de Bracillas, pol. 17 y par. 182, de 22'40 as., linda N. Andrés García, Sur Quitera y Francisca Alvarez, E. camino y O. Neófito Movellán, en 4.816.

Julián García: Otra finca al pago de Bracillas, pol. 17 y par. 279, de 51'20 as., linda N. Quiteria Alvarez, S. Leocadio Mota, E. Cruz Mota y O. María Mancho, en 1.546'20.

Pilar García García: Otra finca al pago de Amazuelas, pol. 4 y par. 48, de 1

Ha. 1'20 as., linda N. Secundino Martínez, S. Honorio Simón, E. Cándido Pedroso y O. camino Cuesta Pedrosa, en 647'60.

Abrahán García González y otro: Otra finca al pago de Gallegán, pol. 16 y parcela 73, de 94 as., linda N. camino, Sur Ayuntamiento, E. Gabino Sánchez y O. Frutos Antolín, en 2.049'20.

Basilio García Morrondo: Otra finca al pago de Fuente Amarga, pol. 6 y par. 159, de 13'60 as., linda N., E. y O. Ayuntamiento y S. Lucio Aragón, en 639'20 pesetas.

Santos González: Otra finca al pago de Membrilla, pol. 28 y par. 26, de 34 as., linda N. Juan Matanza, S. Emilio Pérez, E. camino y O. Florencio García, en 455'60.

Miguel Guardo Rebollar: Otra finca al pago de Cordovillas, pol. 1 y par. 69, de 20 as., linda N. Alejandro Morrondo, S. Pedro Ortega, E. hijos Matías Peñalba y O. arroyo, en 268.

Constancia Gutiérrez Pajares: Otra finca al pago de Concurso, pol. 36 y par. 13, de 9'20 as., linda N. Pedro Ortega, S. Atiliano Aragón, E. Felipe Mancho y O. Micaela López Díez-Quijada, en 620'80.

Andrés Gutiérrez Sánchez: Otra finca al pago de Jarreros, pol. 2 y par. 166, de 41'60 as., linda N. Santos González, S. y O. Felisa Ortiz y E. Higinio García, en 557'40.

Raimundo Gútierez Abia: Otra finca al pago de Cerrera de la Oveja, pol. 16 y par. 218, de 36 as., linda N. Narciso Martín, S. término de Villalobón, Este Eufasio Mota y O. camino, en 5.379'80.

Santos López Aragón: Otra finca al pago de Paramentero, pol. 28 y par. 223, de 51'60 as., linda N. Amador López, S. Felipe Simón, E. Primitiva Mancho y O. Braulio Mancho, en 330'40.

Cipriano López Tarrero: Otra finca al pago de Rexilla, pol. 34 y par. 14, de 18 as., linda N. camino, S. y O. Pedro Ortega y E. Juan Matanza, en 3.870.

Manuel Mancho García: Otra finca al pago de Valle Andrés, pol. 19 y par. 161, de 16 as., linda N. Francisco Pastor, Sur Manuel Movellán, E. Teresa Peñalba y O. Pedro Pedroso, en 798'80.

Pilar Mancho García: Otra finca al pago de Cno. Barco Ruiz, pol. 19 y par. 154, de 30'80 as., linda N. y E. Ayuntamiento, S. Aurelio Labrador y O. Aurelio Labrador, en 1.849'20.

Regino Mancho García: Otra finca al pago de Hices, pol. 2 y par. 144, de 1 Ha. 54'80 as., linda N., S. y O. Ayuntamiento y E. Enrique y Julio Aragón, en 990'80 pesetas.

Pascual Marcos: Otra finca al pago de San Martín, pol. 16 y par. 39, de 10'80 as., linda N. Tomasa Alvarez, S. Satur-

nino Mancebo, E. Alberto Morrondo y O. Ildefonso Gutiérrez, en 1.613'60.

León Marcos Rebollar: Otra finca al pago de Valle Andrés, pol. 19 y par. 277, de 77'20 as., linda N. Valentín Pastor, S. Ezequiel Pastor, E. Pedro García y O. Anastasio Mancho, en 1.683.

Isidro Medina: Otra finca al pago de Zapatillera, pol. 6 y par. 150, de 30 áreas, linda N. camino, S. Cirilo Mota, E. Ezequiel Pastor y O. Isidora Medina, en 1.410 pesetas.

Teodoro Mota: Otra finca al pago de San Lorenzo, pol. 14 y par. 84, de 4'80 as., linda N. Eugenio Rebollar, S. término de Villalobón, E. Saturnino González y O. Vicente Díez, en 1.032.

Narciso Movellán Medina: Otra finca al pago de Valdecildo, pol. 6 y par. 191, de 89'60 as., linda N. camino, S. Angela Barba, E. Ayuntamiento y O. Narciso Movellán, en 573'40.

Pantaleón Movellán Rodríguez: Otra finca al pago de La Miranda, pol. 19 y par. 539, de 85'20 as., linda N. hijos de Matías Peñalba, S. Micaela Ortiz, Este hijos de Matías Peñalba y O. Ayuntamiento, en 1.141'60.

Jerónimo Rebollar Aragón: Otra finca al pago de Las Terceras, pol. 33 y parcela 194, de 41'60 as., linda N. Felisa Ortega, S. Pilar García, E. Sandalio Pastor y O. Neófito Movellán, en 1.256'40.

Gabino Sánchez López: Otra finca al pago de La Mira, pol. 16 y par. 193, de 17'20 as., linda N. Lope Rebollar, S. y E. camino y O. Salvador García, en 519'40 pesetas.

Saturnino Calvo: Otra finca al pago de Vallejo, pol. 24 y par. 91, de 14 áreas, linda N. y E. Ayuntamiento, S. Nemesio Rastrilla y O. Antonia Aragón, en 2.091'60 pesetas.

Prudencio García García: Otra finca al pago de Erilla, pol. 6 y par. 203, de 71'60 as., linda N. término Villajimena, S. Ayuntamiento, E. Ignacio Antolín y O. Eustaquio García, en 3.365'20.

Leoncio García de Juana: Otra finca al pago de Cañizal, pol. 28 y par. 279, de 15'20 as., linda N. Ayuntamiento, Sur Primitiva Mancho, E. Germán Campos y O. Primitiva Mancho, en 1.024'40.

Abdón Gutiérrez: Otra finca al pago de Corrales Portillejo, pol. 27 y par. 242, de 24'80 as., linda N. hijos de Matías Peñalba, S. Ayuntamiento, E. Conrado Guevara y O. Domiciano Calzada, en 1.165'60 pesetas.

Eleuterio Gútierez Rebollar: Otra finca al pago de Puerco, pol. 14 y par. 300, de 20 as., linda N. Leocadia Mota, S. Justina Ortiz, E. Cleto Gútierez y O. Justina Ortiz, en 940.

Alejandro de Juana García: Otra finca al pago de Bracillas, pol. 17 y par. 265, de 33'20 as., linda N. camino, S. Pedro

Ortega, E. Amador López y O. hijos de Matías Peñalba, en 4.080.

Rogelio López Guardo: Otra finca al pago de F. Mancho, pol. 19 y par. 354 A, de 80'40 as., linda N. Lope Rebollar, Sur y E. Felisa Ortiz y O. Juan Matanza, en 1.752'80 pesetas.

Jacinto Mancho García: Otra finca al pago de Conejeras, pol. 2 y par. 174, de 24'80 as., linda N. Alejandro Mota, Sur Rosario Ortiz, E. Anastasio López y O. Rosario Ortiz, en 1.165'60.

Feliciano Mota González: Otra finca al pago de Bracillas, pol. 17 y par. 280, de 7'20 as., linda N. Juliana García, Sur Tirso Gutiérrez, E. Nonita García y Oeste Leocadio Mota, en 1.548.

Mónica Movellán García: Otra finca al pago de Escalones, pol. 23 y par. 104, de 17'60 as., linda N. Antoliano Aragón, S. Florencio García, E. Francisco Antolín y O. Floilán Pastor, en 531'60.

Ovidio Movellán Mancho: Otra finca al pago de Puerco, pol. 14 y par. 194, de 34'40 as., linda N. Máximo Navas, Sur Ángel Barba, E. José Paredes y O. Ramón Carretero, en 1.038'80.

Felisa Ortega Pastor: Otra finca al pago de Tercera, pol. 33 y par. 126, de 32'40 as., linda N. Julián Gutiérrez, S. hijos de Matías Peñalba, E. Felipe Ortega y O. Felisa Ortiz, en 978'40.

Francisco Rebollar Roldán: Otra finca al pago de Tras Santiago, pol. 6 y parcela 330, de 25'20 as., linda N. y E. hijos de Matías Peñalba, S. Nonita García, y O. Cayetana Peláez, en 549'40.

Celestina Rico García: Otra finca al pago de San Julián, pol. 15 y par. 167, de 37'60 as., linda N. Guadalupe Movellán, S. Anacleto Camina, E. camino y Oeste Anastasio Mancho, en 1.135'60.

Santiago Tarrero: Otra finca al pago de Cuesta Lobera, pol. 7 y par. 67, de 57'20 as., linda N. Cristino Amor, S. y E. Julia Aragón y O. camino, en 2.688'40.

Simón Vallejo García: Otra finca al pago de Arenas, pol. 14 y par. 368, de 17'20 as., linda N. Antonia Movellán, S. Natalio García, E. Antonio Movellán y O. Natalio García, en 519'40.

Eladio Aguado Vázquez: Otra finca al pago de El Rasillo, pol. 13 y par. 5, de 2 Has. 44 as., linda N. camino, S. término municipal, E. Amador Aragón y Oeste Ayuntamiento, en 5.319'20.

Julián García González: Otra finca al pago de Carrellana, pol. 21 y par. 78, de 19'20 as., linda N. Leandro Sánchez, Sur Angela Barba, E. Ricardo Mancho y O. Florencia García, en 418'60.

Teresa Gútierez y otra: Otra finca al pago de Prado Espino, pol. 24 y par. 58 A, de 32'80 as., linda N. Estanislao Mancho, S. Vicente Peñalba, E. Felisa Ortiz y O. Neófito Movellán, en 2.210'80.

Gregorio Mota González: Otra finca

al pago de Pilas, pol. 33 y par. 63, de 66'40 as., linda N. Vicente García, Sur camino, E. Andrés Marcos y O. Nicasio Gutiérrez, en 2.005'20.

Gila Amor Linaceros: Otra finca al pago de San Lorenzo, pol. 14 y par. 206, de 1 Ha. 2 as., linda N. y E. camino, Sur Saturnino González y O. Pedro García, en 2.223'60.

Gervasio Amor Martín: Otra finca al pago de Prado Espino, pol. 34 y par. 2, de 15'60 as., linda N. y E. Natalio García, S. y O. camino, en 1.051'40.

Mariano González Mata: Otra finca al pago de Alto Carcavada, pol. 16 y parcela 166, de 27 as., linda N. Quintana Sánchez, S. Antonio Mavellán, E. herederos de Lucas Moreno y O. Alejandro García, en 821'40.

Amador López Aragón: Otra finca al pago de Valdecildo, pol. 5 y par. 16, de 20'80 as., linda N. Leocadio Amor, Sur camino, E. Daniel Tarrero y O. Julián Pedroso, en 628'40.

Heliodoro López Morrondo: Otra finca al pago de Nombre de Jesús, pol. 25 y par. 245, de 46'80 as., linda N. y O. término, S. Andrés Gutiérrez, E. Ayuntamiento, en 627'20.

Leopoldo Roldán López: Otra finca al pago de Vallejos, pol. 1 y par. 79, de 29'60 as., linda N. arroyo, S. Onésima Gutiérrez, E. Andrés Marcos y O. camino, en 1.995.

Testigos: Paciano Hernández y Jesús Cantera.—El Agente ejecutivo, José María Hernández. 3128

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga en nombre de don Nicolás de Lomas Vázquez, como Gerente de Grandes Almacenes del Norte de España, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico administrativo Provincial de 27 de octubre de 1960, desestimatoria de la reclamación interpuesta por dicha Sociedad contra la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital por tasa sobre inspección y vigilancia de establecimientos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Gerardo Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez. 62

Don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Letrado don Justiniano Casas Barrero, en nombre de don José Andrés Arenillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de fecha 29 de julio de 1960, por el que se comunicó al recurrente la desestimación de la petición que había formulado, pretensora de que para efectos de la cuantía de los derechos pasivos se tuviera en cuenta las dos pagas extraordinarias que percibía antes de la jubilación, lo cual no se había hecho.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Gerardo Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Perpetuo Benedicto Sánchez. 61

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas

Servicio de la Patata de Siembra

DELEGACIÓN DE VITORIA

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de Palencia, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra en la segunda quincena de noviembre y primera y segunda quincena de diciembre ha sido el de 1'60, 1'70 y 1'85 pesetas kilogramo, respectivamente.

Vitoria 12 de enero de 1961.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta. 60

### Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, hace saber:

Que aprobada por la Corporación municipal de mi presidencia, la Ordenanza municipal para el régimen que ha

de observarse en la formación del Padrón de beneficencia municipal, en cumplimiento del art. 109 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público por el término de quince días para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos 13 de enero de 1961.—El Alcalde, L. Medina. 65

### FRECHILLA

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1961, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Arbitrio sobre entrada de carruajes 1961.

Idem sobre canalones 1961.

Idem sobre fachadas sin revocar, 1960.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Frechilla 14 de enero de 1961.—El Alcalde, Rafael Ibáñez. 48

### FRECHILLA

EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan correspondientes al año de 1961, se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón del arbitrio de rústica.

Padrón del arbitrio de urbana.

Frechilla 14 de enero de 1961.—El Alcalde, Rafael Ibáñez. 48

### HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de Recau-

dación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1961 al 1970 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Hontoria de Cerrato 10 de enero de 1961.—El Alcalde, Angel Pastor.

52

## OSORNO

Dictaminada la cuenta general del presupuesto ordinario y oprobada provisionalmente la cuenta de Administración del patrimonio correspondiente al año 1960 por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local vigente y demás preceptos que la complementan, queda de manifiesto al público, juntamente con todos los documentos y justificantes que las integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formularse los reparos u observaciones que los habitantes de este término municipal y los demás interesados legítimamente estimen pertinentes, conforme dichos preceptos y demás disposiciones que les concordan.

Osorno 13 de enero de 1961.—El Alcalde, Francisco Guerra.

64

## OSORNO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Osorno.

Hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo Pablo Temiño Benito, hijo de Pablo y María y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, al no haber podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración

de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 16 de febrero próximo, a las diez horas los dos primeros y a las ocho horas el último, para que pueda aducir cuanta reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Osorno 11 de enero de 1961.—El Alcalde, Francisco Guerra.

50

## OSORNO

## EDICTO

*Exposición al público de anteproyecto de presupuesto extraordinario*

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un matadero municipal en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Osorno 14 de enero de 1961.—El Alcalde, Francisco Guerra.

74

## POBLACION DE CERRATO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Cerrato 10 de enero de 1961.—El Alcalde, Inocencio Revilla.

51

## VILLALCAZAR DE SIRGA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para la adquisición de un inmueble para destinarle a casa-ha-

bitación del Sr. Secretario de esta Corporación, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Villalcázar de Sirga 12 de enero de 1961.—El Alcalde (ilegible).

## VILLALCON

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1961, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre rodaje de carros por vías municipales.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Villalcón 10 de enero de 1961.—El Alcalde, Zósimo Padierna.

## VILLALCON

## EDICTO

El Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado los Padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1961, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Padrón del arbitrio de rústica.

Padrón del arbitrio de urbana.

Villalcón 10 de enero de 1961.—El Alcalde, Zósimo Padierna.